

CONCEPCIÓN, 19 de agosto de 2013.-

Nº 344 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la Asociación de Jubilados Municipales de Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase a la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DE CONCEPCIÓN**, el día miércoles 21 de agosto de 2013, a las 16.00 horas, en el local de la Caja de Compensación La Araucana ubicado en calle Lincoyán Nº 334, piso 5, de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo autorizar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Fernanda Cabrera Carrera
- Señor Camilo Hernández Mellado
- Archivo

PN/yr

ID DOC 118074